



Municipalidad de El Agustino
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2019-A/MDEA

El Agustino, 01 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de El Agustino, siendo necesario designar al funcionario que ejercerá dicho cargo de confianza a fin de garantizar la continuidad del normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Que, la abogada **MERY LILIANA GOMEZ ZAPATA**, es servidora pública de carrera de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

Que, el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece que el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la Abogada **MERY LILIANA GOMEZ ZAPATA** en el cargo de confianza de **ASESORA DEL DESPACHO DE ALCALDIA** de la Municipalidad Distrital de El Agustino, con reserva de grupo ocupacional y nivel de carrera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Talento Humano, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.



ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la
Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).
Municipalidad de El Agustino
Alcaldía

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


BENITO RICARDO MEZA GONDE
SECRETARIO GENERAL


VICTOR SALCEDO RIOS
ALCALDE